

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532020-00098-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

1.Tener en cuenta la dirección física que se aporta para efectos de notificación al extremo pasivo.

1.1Advertir que la notificación deberá surtirse de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P y en las comunicaciones debe indicarse el correo electrónico del juzgado y advertirse que en el evento que no se haya reanudado la atención presencial al público en la sede del juzgado, deberá acudir en forma virtual.

2.Requerir a la secretaria para que adjunte la constancia de envió y tramite del Oficio No 0347 de 22 de febrero de 2021.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.146 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de septiembre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
--